

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 12.247/2.016

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

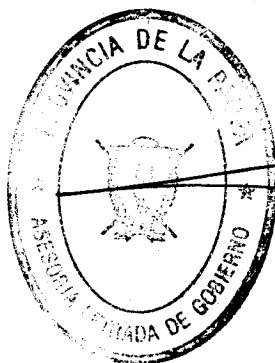
EXTRACTO: E/LEY N° 2.926- SUSTITUYENDO EL TEXTO DEL INCISO A), DEL ARTICULO 9° DE LA LEY 38- TEXTO DADO POR LA LEY 2731.-

DICTAMEN ALG N° 212/16

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.926, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 5 SEP 2016



Dr. Alejandro Julián GIGENA
ABC SA CO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa